

DEROGADA ORD 139

Bolívar, 18 de Marzo de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.Nº 3522/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE :

= ORDENANZA Nº 1310/97 =

ARTICULO 1º: Condónanse las deudas que hubiera devengado por tasas hasta el día 31
-----de diciembre de 1991 la propiedad identificada como Cir. II, Secc. B.,
Manzana 107 MB, Parcela 3, Casa Nº 3 del Barrio ANTEO GASPARRI, habitada en la
actualidad por el señor GUILLERMO MARUCCI y que perteneciera a la Fuerza Aérea.

ARTICULO 2º: Condónanse las deudas que hubiera devengada por tasas hasta el día 30
----- de marzo de 1992, la propiedad identificada como Circ. II, Secc. B,
Manzana 107 MB, Parc. 16, Casa Nº 16 Manzana 8 del Barrio ANTEO GASPARRI
habitada en la actualidad por el señor HORACIO LEMOS y que perteneciera antes a
Fuerza Aérea.

ARTICULO 3º: Condónanse las deudas que hubiera devengado por tasas hasta el día 28
----- de febrero de 1992, la propiedad identificada como Circ. II, Secc. B,
Manzana 107 MB, Parc. 4, Casa Nº 4 Manzana 8 del Barrio ANTEO GASPARRI,
habitada en la actualidad por el señor José Riutort y que perteneciera antes a Fuerza
Aérea.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----
--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE.

FIRMADO

**MARTA OLIVERA
SECRETARIA HCD**

**HUGO GOÑI
PRESIDENTE HCD**

ES COPIA